

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR
J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL

RADICADO	13052-4089-001-2019-00235
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	ANTONIO CARLOS MARTÍNEZ MARRUGO
APODERADO	HÉCTOR CONSUEGRA VASQUEZ
DEMANDADOS	ANGÉLICA VILLADIEGO LLERENA – Apoderado: Erney Cantillo/ CESAR GREGORIO MARTÍNEZ RAMOS – Apoderado: Walfredo Alvear Morales

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, paso al despacho el proceso de la referencia que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para la continuación de audiencia inicial, como quiera que no fue posible realizar la que venía programada el pasado 15 de enero de 2024, en razón a que esta agencia judicial se encontraba realizando audiencias preliminares con persona capturada dentro del proceso penal con RI No. 2024-00003. Se deja constancia de que los demandados concurren de forma presencial a las instalaciones de esta agencia judicial, con sus apoderados. Sírvase proveer. Arjona - Bolívar, 23 de enero de 2024.

CATIA DE ÁVILA ROMERO
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, esta agencia judicial

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: Señálese el día **miércoles seis (06) del mes de marzo de 2024 a las 11:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia inicial de que tratan los artículos 372 y 373 del CG del P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

Cdar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO N° 006, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 24 DE ENERO DE 2024.